

ACTA PROVISORIA DE REVISIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN**2° INSTANCIA APP Y EXTERNO****CONCURSO DE ENFERMERO/A PARA CENTRO DE SALUD ALICURA-HOSPITAL PICUN LEUFU**

En la Ciudad de Picun Leufu, a los 02 días del mes de julio del año 2026, siendo las 10 horas, se reúne en Administración del Hospital Picun Leufu, el Comité Evaluador correspondiente al proceso de selección para el puesto indicado en el título de referencia. Dicho procedimiento ha sido autorizado mediante el DECTO-2026-N°324-E-NEU-GPN, en virtud del llamado a concurso dispuesto por la RESOL-2026-N°1110-E-NEU-MS.

Se encuentra presente el Comité Evaluador, integrado por las siguientes personas:

En representación de la parte ejecutiva:

Guerra Vanesa, Administrador.

Koreico Eliana, Tec RRHH.

Jofre María Del Carmen, Jefe de Enfermería A/C.

En representación de la parte gremial:

Melipil Gabriela.

Como resultado de la revisión, se obtienen los siguientes resultados para cada postulante inscripto:

Apellido y Nombre	DNI (sin puntos)	Pertenece al APP (*) SI / NO	Condición (Habilitada/o - Inhabilitada/o -Condiciona) (**)	Observación: para quienes quedan condicional o Inhabilitada/o, se detalla motivo
Agüero Virginia	42604597	SI	HABILITADA	
Aroca Jazmín	39131653	NO	CONDICIONAL	Actualizar Certificado de Libre deuda expedido por el Registro Provincial de Deudores/as Alimentarios/as Morosos/as.
Carrasco Saira	45601806	NO	HABILITADA	
Conejeros Agustina	44481408	NO	HABILITADA	
Escobar Villalba Fabiola	94971391	NO	INHABILITADA	No cumple requisito de domicilio en la Localidad.
Gutiérrez Zahira	42604603	SI	INHABILITADA	No corresponde en esta 2da Instancia. (ya concurso en la 1 er instancia)
Monje Ana	37101152	NO	HABILITADA	
Rivas Luciana	35608311	NO	HABILITADA	
Suarez Aixa	42604602	NO	HABILITADA	

(*) Se detalla si la persona pertenece a la Administración Pública Provincial de Neuquén.

(**) Condición de postulantes:

- **Habilitada/o:** Presentó toda la documentación y está en condiciones de pasar a la siguiente instancia del concurso.
- **Condiciona:** falta presentar una documentación excluyente o falta la firma en alguno de los formularios requeridos. El mismo debe ser subsanado dentro de las 48 hs

GUERRA VANESA
ADMINISTRADORA
HOSPITAL PICUN LEUFU

Melipil
Gabriela
Delegada etc



Jofre María del C.
Enfermera
M.P. 4674
KOREICO ELIANA
Técnica RR HH
Hospital Picun Leufu

2025 - 70° aniversario de la provincialización del Neuquén

hábiles de publicado el listado provisorio, enviando la documentación faltante al mail de inscripción, en caso de no presentarla quedará inhabilitada/o.

- **Inhabilitada/o:** incumple con los requisitos que validen esa instancia.

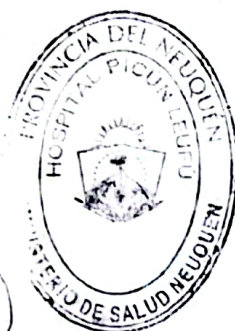
Cabe aclarar que la postulante Gutiérrez Castillo Zahira DNI 42.604.603, queda en condición de Inhabilitada, ya que participo en la instancia Interna del SPPS.

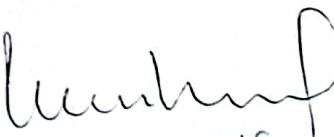
Con respecto a la postulante Agüero Virginia DNI: 42604597, quien quedo habilitada por común acuerdo entre la parte Gremial y el Ejecutivo por una única y exclusiva excepción, ya que en la 1° instancia de inscripción la postulante no se encontraba activa en el sistema de Salud y en la 2° instancia ya estaba trabajando, por tal motivo se solicitó la excepción a fin de no vulnerar el derecho de participación en un Concurso.

Firman de conformidad al pie, siendo las 10:30 horas del día 02 del mes de julio del año 2026, y no habiendo más que tratar, se cierra el presente.


GUERRA VANESA
ADMINISTRADORA
HOSPITAL PICÚN LEUFÚ


Melipil
Gabriela
delegada pte




María del C.
Enfermera
M.P. 4674
M.C. Lopez


KOREICO ELIANA
Técnica RR HH
Hospital Picún Leufú